

Resolución de Gerencia General

N° 065- 2015-CETICOS PAITA

Paita, 30 de Noviembre del 2015.

VISTO:

El Informe N° 020-A/2015-CETICOS PAITA de fecha 27 de noviembre del 2015, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Administración, precisa la necesidad de incluir un nuevo Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Grupo Electrógeno para las Oficinas Administrativas de CETICOS PAITA", por el importe de S/.55,749.90 Nuevos Soles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2015-CETICOS PAITA, de fecha 12 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2015 del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita (CETICOS PAITA);

Que, mediante Resolución de Gerencia General №19-2015-CETICOS PAITA, de fecha 26 de febrero del 2015, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del 2015, incluyendo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Mejoramiento del Servicio de Seguridad y Equipamiento de las instalaciones de CETICOS PAITA – Distrito y Provincia de Paita – Región Piura", por el importe S/. 173,500.00;

Que, en el Anexo que forma parte del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2015 del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita (CETICOS PAITA), no ha sido considerado el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Grupo Electrógeno para las Oficinas Administrativas de CETICOS PAITA", por el importe de S/.55,749.90 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe 302-2015/CP-FZ, de fecha 13 de octubre del 2015, el encargado de Logística y Control Patrimonial, Sr. Félix Zambrano Sosa, hace el requerimiento de la Adquisición del Grupo Electrógeno para las Oficinas Administrativas de CETICOS PAITA, y en base al cálculo de las cargas necesarias para su funcionamiento, es que hace llegar los términos de referencia solicitados;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, con fecha 19 de octubre del 2015, indica al encargado de Logística y Control Patrimonial, que proceda a solicitar cotizaciones a diferentes empresas para poder determinar el valor referencial;

Que, mediante informe N°347-A-2015/CP-FZ, de fecha 23 de noviembre, el encargado de Logística y Control Patrimonial, indica que se han solicitado cotizaciones a las siguientes empresas: UNIMAQ, MODASA y EDIPESA, y adjunta el comparativo en el cual el valor promedio es de US\$ 16,492.87, el cual al tipo de cambio de S/.3.38 equivale a S/. 55,749.90 Nuevos Soles, por lo cual se debe realizar un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2015, según lo establecido en el articulo 9 del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado, aprobado por D.S Nº 184-2008-EF, el cual indica que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Centro de Exportación, Transformación, Comercialización y Servicios de Paita (CETICOS PAITA) en prespondiente al Ejercicio Fiscal 2015, incluyendo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Grupo Electrógeno para las Oficinas Administrativas de CETICOS PAITA", por el cimporte de S/.55,749.90 Nuevos Soles; debiendo incluirse en el Anexo que forma parte del Anual de Contrataciones 2015.

Artículo Segundo. Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones sea publicado en el SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del mismo, así como también la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado, se encuentre a disposición de los interesados en el Portal Institucional de la Entidad: www.ceticospaita.com.pe y en la Oficina General de Administración, sito en Carretera Paita – Sullana km.3 – Paita, según lo dispuesto por el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

thog, Guillermo Cabieses Maggiolo Gerente General

CITICOS PAITA